COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-2021

Montería, diciembre 9 de 2021

Oficio No. 260 -21 D.C.
Cite este número para efectos de referencia

Señores:
SOLUCIONES INTEGRALES RYS SAS. NIT 900574338-1
REP LEGAL: MIRANDA HERNANDEZ ROSIRIS C.C. 52,163,686
Montería.

Respetados señores,

Ref.: Comunicación Aceptación Oferta - Proceso de Mínima Cuantía No. CM-015 de 2021.

De acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de Mínima Cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la Contratación Estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, la Contralora Municipal de Montería procede a aceptar la oferta presentada por SOLUCIONES INTEGRALES RYS SAS con NIT No 900574338-1, representado legalmente por la señora MIRANDA HERNANDEZ ROSIRIS identificada con cédula de ciudadanía No. 52,163,686.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

1. **OBJETO**: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.**

2. **CONTRATISTA:** SOLUCIONES INTEGRALES RYS SAS con NIT No 900574338-1.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-2021

3. **DOMICILIO:** CRA 6 NRO. 43-20 EDIF. PORTAL DE LOS LAURELES PISO 701

4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21000095 del 04 de noviembre de 2021.

5. **VALOR DEL CONTRATO**: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 2.425.000).

6. **FORMA DE PAGO:** La Contraloría cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se reciban los servicios a satisfacción y los resultados de los exámenes por el funcionario designado. Para lo que se requiere de la presentación de la respectiva factura, la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, el informe de ejecución y la certificación de cumplimiento del contrato por parte del supervisor designado.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato resultante del presente proceso de selección será desde la fecha de la legalización y firma del acta de inicio del contrato hasta por CINCO (5) DIAS.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en la Calle 29 No.2-43 tercer piso, edificio Morindó, Montería – Córdoba.

9. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, es necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en estudios previos, invitación y la propuesta presentada.
b) Elaborar el profesiograma de la entidad.
c) Realizar exámenes medico periódico a 15 funcionarios de la Contraloría Municipal de Montería.
d) Realizar exámenes de Visiometría computarizada a 15 funcionarios de la Contraloría Municipal de Montería.
e) Aplicar la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial y jornada de promoción de salud mental a 15 funcionarios de la Contraloría Municipal de Montería.
f) Disponer de espacios cómodos y que cumplan con los protocolos de bioseguridad para la realización de dichos exámenes.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-2021

g) Presentar un informe individual con recomendaciones específicas por cada paciente, así como un diagnóstico de las condiciones de salud de cada funcionario.
h) Orientar toda su capacidad técnica y profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
i) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.
j) Prestar custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Montería, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 1918 de 2009 expedida por el Ministerio de Protección Social.
k) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
l) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Las especificaciones técnicas y los elementos a suministrar son los siguientes: Los servicios requeridos deberán tener las especificaciones que a continuación se describen:

ARTÍCULO, PRODUCTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
Examen periódico	Examen Médico Periódico OST: - Valoración general. - Examen visual. - Resultados de la valoración y recomendaciones por cada trabajador. - Informe general de los hallazgos según los resultados de los exámenes. - Carta de custodia de historia clínica	15
Visiometría	Examen paraclínico de Visiometria Computarizada	15
Jornada de Salud Mental	1 charla de máximo 4 horas dirigidos por un profesional en psicología clínica	1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-2021

Batería Sicosocial	Como requisito de ley y calidad, la evaluación será realizada por una Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional. La batería para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial del Ministerio de la Protección Social, sustentada en la Resolución 2646 de julio 2008, evalúa los siguientes factores de riesgo psicosocial: - Aspectos Intralaborales. - Aspectos Extralaborales. - Estrés. Los anteriores aspectos se evalúan a través de cuestionarios, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera: - Cuestionario de evaluación Intralaboral forma A, dirigido al personal administrativo, trabajadores con personas a su cargo, profesionales o técnicos especializados. - Cuestionario de evaluación Intralaboral forma B, dirigido al personal auxiliar u operativo de la organización. - Cuestionario de evaluación Extralaboral, dirigido a todo el personal. - Cuestionario para la evaluación del Estrés, dirigido a todo el personal	15

EXAMEN	CANTIDAD
Examen Médico periódico	15
Visiometría	15
Aplicación de batería de riesgo psicosocial	15
Jornada de Promoción de la Salud Mental	1

10. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre a la Contraloría Municipal de cualquier daño o perjuicio emanado de reclamaciones de terceros, demandas, acciones legales y costas, que surjan con ocasión de sus actuaciones o subcontratistas y dependientes, en la ejecución del presente contrato es imputable a ellos. Se considerarán hechos imputables al contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos que produzcan deficiencias o incumplimiento. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales, contra la Contraloría Municipal y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, este será

notificado, obligándose a mantener indemne a la Contraloría Municipal, y a responder por dichas reclamaciones y costas que ello genere.

11. **GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías dentro de los 2 días siguientes a la publicación de este contrato en SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.3.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio**: El contratista deberá garantizar mediante póliza de seguros la buena calidad de los bienes adquiridos, así como su correcto funcionamiento en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

12. **SUPERVISIÓN:** La supervisión y control para la correcta ejecución de este contrato estará a cargo del funcionario Técnico Administrativo Financiero, encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Contraloría Municipal de Montería.

Cordialmente,

MARÍA CECILIA FRASSER ARRIETA
Contralora de Montería